

paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Y para que sirva de notificación en forma a RAFAEL VARGAS PÉREZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA Y SEVILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## OTROS ORGANISMOS

### CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE HUELVA

#### Programa InnoCámaras

#### Apoyo a la innovación en las Pymes

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

#### Primero– Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### Segundo– Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

#### Tercero– Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huelva. Además, puede consultarse a través de la web [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

#### Cuarto– Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es 247.336 €, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y la Diputación de Huelva (fase gratuita para la empresa beneficiaria).
- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.



**Quinto– Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 27 de diciembre de 2019 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Huelva, a 25 de abril de 2019 – La Secretaria General Accidental. Fdo. Esther Ponce Sánchez.

**Programa TICCámaras****Apoyo a la Incorporación de las TIC en las Pymes**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

**Primero. – Beneficiarios.**

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo. – Objeto.**

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Huelva en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

**Tercero. – Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huelva. Además, puede consultarse a través de la web [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

**Cuarto. – Cuantía.**

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 290.616 € que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

El coste máximo por empresa en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200 € y será cofinanciado por FEDER y la Diputación de Huelva, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase II de Ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €

**Quinto– Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 27 de diciembre de 2019 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Huelva, a 25 de abril de 2019 – La Secretaria General Accidental. Fdo. Esther Ponce Sánchez.

